ACTA DE EVALUACIÓN N° 02/2023
Contratación Directa N° 01/2023 – ID. N° 423.963
"Servicio de Clasificación y Guarda de Archivos – Ad Referéndum"

1. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de marzo de dos mil veintitrés, siendo las ocho horas, se da inicio a la presente reunión en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva. Se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución J.E.M. / D.G.A.F. / S.G. N° 120/2023, con la presencia de los siguientes integrantes: **Abg. Juan Vicente Fernández Colmán, Director Interino de la Dirección Administrativa, dependiente de la D.G.A.F.; Abg. Rodrigo Legal Gómez, encargado de Departamento Asuntos Penales y Administrativos, dependiente de la D.G.A.L. y, Lic. Lizzie Angélica Velázquez Cámeron, encargada de Departamento de Auditoria de Gestión, dependiente de la Dirección de Auditoría,** a efectos de llevar adelante la evaluación de la oferta presentada de acuerdo a las especificaciones técnicas y documentaciones inherentes al proceso de Contratación Directa N° 01/2023 "Servicio de Clasificación y Guarda de Archivos – Ad Referéndum", expediente D.N.C.P. N° 301.328, I.D. N° 423.963, con el fin de que el resultado del presente análisis sea el más conveniente para los intereses del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. ANTECEDENTES.

- **P.A.C. N°: 423.963.**
- **Disponibilidad Presupuestaria:** los fondos previstos para el presente proceso corresponden a los Objeto de Gasto 259 "Alquileres y Derechos Varios" aprobados por Ley N° 7050/2023 que "Aprueba el Presupuesto General de la Nación" para el ejercicio fiscal 2023. Las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio fiscal 2024 se encuentran sujetas a aprobación.
- **Forma de Adjudicación:** Por el total.
- **Contrato Abierto:** Si, por montos.
- **Fecha de Publicación del Llamado:** 17 de febrero de 2023.
- **Adendas y Aclaraciones:** No se registran

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 24 de febrero del corriente año, la Unidad Operativa de Contratación llevó adelante el Acto de Apertura Física de Ofertas, oportunidad en la que se presentó el siguiente oferente:

N°	R.U.C. N°	OFERENTE	TOTAL OFERTADO
1	80048896-2	BIGBOX S.R.L.	2.500

3.1. OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Sin observaciones.

3.2. JUSTIFICACIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN CON UNA OFERTA.

Considerando el Artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/19 POR EL CUAL SE ESTABLE LOS MECANISMOS PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS, el cual dispone: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado."

Lic. Lizzie Velázquez
Encargado del Departamento de Auditoría de Gestión
D.E.A.

Abg. Rodrigo Legal Gómez
Matrícula C.S.J. Nº 29490

Abog. Juan V. Fernández
Director
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN N° 02/2023
Contratación Directa N° 01/2023 – ID. N° 423.963
"Servicio de Clasificación y Guarda de Archivos – Ad Referéndum"

En atención a que el llamado es considerado sucesivo, considerando que en fecha 28 de febrero de 2023 el Contrato N° 13/2021 "Servicio de Clasificación y Guarda de Archivo del JEM – Plurianual para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados" I.D. N° 388448 ha vencido, se ha decidido realizar la apertura de ofertas con un único sobre, a fin de proseguir con las diferentes etapas del proceso de evaluación y/o adjudicación. Cabe señalar que los archivos Institucionales se encuentran resguardados en depósitos privados.

4. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

El Comité de Evaluación, de conformidad al ***Artículo 63 "Método de Evaluación", inciso a. del Decreto N° 2992/19***, procede a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la ***documentación básica de carácter sustancial***, utilizando el mecanismo cumple / no cumple, con el siguiente resultado:

N°	R.U.C. N°	OFERENTE	DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
			Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Documentos que acrediten la existencia del Oferente.	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
1	80048896-2	BIG BOX S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	1732243	CUMPLE(*)

(*) Documento verificado en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Prosiguiendo, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 40, inciso K) establece: ***Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR:*** *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: (...) k) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social (...).*

De la verificación documental presentada de forma física así como a través del SIPE y comprobada en los sitios oficiales del Instituto de Previsión Social, como así también de la Secretaria de Estado de Tributación, se observa que el oferente, se encuentra al día con sus obligaciones ante la seguridad social y el fisco.

5. ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL.

Considerando lo señalado anteriormente y dando cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 849/15, el Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal de los oferentes, se procede a verificar a través los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, realizando la consulta se obtiene el siguiente resultado:

N°	R.U.C. N°	OFERENTE	VERIFICACIÓN DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO		
			NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°.	OBSERVACIÓN
1	80048896-2	BIG BOX S.R.L.	MARIO HERMES BOCANEGRA	6.882.281	No registra datos
			FRANCISCO JAVIER GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA	1.129.426	No registra datos
			FRANCISCO ANTONIO GIMENEZ CALVO	314.331	No registra datos
			JOSE MANUEL GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA	1.129.425	No registra datos
			MAURICIO DANIEL GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA	1.129.427	No registra datos
			VIOLETA MARIA GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA	1.783.500	No registra datos
			JOAQUIN IGNACIO GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA	1.848.407	No registra datos

Lic. Lizzie Velázquez
Encargado del Departamento de Auditoría de Gestión
J.E.M.

Abg. Rodrigo Legal Gómez
Matrícula C.S.J. Nº 29490

Abg. Juan V. Fernández
Director
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN N° 02/2023
Contratación Directa N° 01/2023 – ID. N° 423.963
"Servicio de Clasificación y Guarda de Archivos – Ad Referéndum"

Una vez analizados los miembros y/o propietarios, el Comité de Evaluación corrobora que el oferente no registra inhabilitaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por tanto, se encuentra habilitado para presentar oferta.

El comité de evaluación, prosigue con la evaluación de la capacidad legal del mismo.

N°	CAPACIDAD LEGAL	BIG BOX S.R.L.
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	**CUMPLE**
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el propuesto del a) del Artículo 40.	**CUMPLE**
3	Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1.626/00 "De la Función Pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**CUMPLE**
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**CUMPLE**
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	**CUMPLE**

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE OFERTA Y VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR PARTE DEL OFERENTE.

De conformidad al Artículo 63 del Decreto N° 2992/19, en atención a que el oferente cumple con las documentaciones de **carácter sustancial**, y, en virtud a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03", se procede a la verificación y comparación de la planilla de precios presentada, por lo que tomando como referencia los precios establecidos para el presente proceso en el Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación N° 01/2023, se procede a verificar los precios ofertados a fin de constatar la existencia o no de errores aritméticos, así como su cumplimiento con la mencionada normativa.

Lic. Lizzie Velázquez
Encargado del Departamento de Auditoría de Gestión
J.E.M.

Abg. Rodrigo Legal Gómez
Matrícula C.S.J. Nº 29490

Ing. Juan V. Fernández
Director
Unidad Operativa Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN N° 02/2023
Contratación Directa N° 01/2023 – ID. N° 423.963
"Servicio de Clasificación y Guarda de Archivos – Ad Referéndum"

Ítems del llamado Servicio de Clasificación y Guarda de Archivos Ad Referéndum con ID: 423963										OFERENTE	
Servicio de clasificación y guarda de archivos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 12.500.000 Máximo: 25.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No										BIG BOX S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Mín. (-25%)	Precio Máx. (+15%)	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	78131804 -001	Provisión de cajas que garanticen la confidencialidad del contenido de los documentos.	Unidad	EVENTO	1	3.283	5.034	4.377	4.377	150	150
2	78131804 -001	Administración de archivos (por caja).	Mes	EVENTO	1	2.284	3.502	3.045	3.045	2350	2350
Precio Total									7.422	Precio Total	2500

Que, de la verificación practicada a la planilla de precios presentadas por **BIG BOX S.R.L.,** no se encontraron errores aritméticos. Ahora bien, en la referida verificación se constató que el monto ofertado para el ítem 1, se encuentra fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20. Por tanto, el comité de evaluación procederá a solicitar composición del precio ofertado para el ítem 1.

6.1. SOLICITUD DE DOCUMENTOS.

- **Por Nota CE N° 01/2023, se solicita al oferente BIG BOX S.R.L., que remita:**

1. Remitir composición de precio del Ítem N° 1, en atención a que se encuentra fuera de los márgenes establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/20.

Siendo las diez horas del día miércoles ocho de marzo del corriente, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio.
Siendo las ocho horas treinta minutos del nueve de marzo del corriente, el Comité de Evaluación decide reanudar la evaluación de ofertas.

6.1.1. RESPUESTA DEL OFERENTE.

Según constancia de Mesa de Entrada N° 217-23, el oferente BIG BOX S.R.L., ha remitido composición de precio solicitado.

6.1.2. POSTURA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Respecto a la composición de precio remitida por el oferente, este comité de evaluación por unanimidad declara aceptable el mismo.

6.2. MARGEN DE PREFERENCIA.

El Comité de Evaluación decide no aplicar el margen de preferencia, en atención a que **BIG BOX S.R.L.,** es el único oferente del presente proceso de contratación, y la aplicación del margen de preferencia no produciría variación alguna.

Lic. Lizzie Velázquez
Encargado del Departamento de Auditoria de Gestión
J.E.M.

Abg. Rodrigo Legal Gómez
Matrícula C.S.J. N° 29490

Abg. Juan V. Fernández
Director
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN N° 02/2023
Contratación Directa N° 01/2023 – ID. N° 423.963
"Servicio de Clasificación y Guarda de Archivos – Ad Referéndum"

7. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Comité de Evaluación, selecciona provisoriamente la oferta de **BIG BOX S.R.L.**, a continuación se procede al análisis correspondiente a "Requisitos Documentales" para la evaluación de las condiciones de participación. Asimismo, se verificará el cumplimiento en cuanto a la Experiencia, Capacidad Técnica y Especificaciones Técnicas, solicitadas en el presente proceso de contratación.

7.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES.

Se procede a realizar la verificación del cumplimiento por parte del **BIG BOX S.R.L.**, en cuanto a los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, establecido para el presente llamado:

REQUISITOS DOCUMENTALES	BIG BOX S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE (*)** CONSTANCIA SIPE N°1732243
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO APLICA**
Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario.	**CUMPLE (*)** CONSTANCIA SIPE N° 1732243
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE (*)** CONSTANCIA SIPE N° 1732243
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE (*)** CONSTANCIA SIPE N° 1732243

(*) Documento verificado en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

7.2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA EXPERIENCIA.

Con el objeto de calificar la experiencia del Oferente, se consideran los siguientes índices y se constata lo siguiente:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA:	BIG BOX S.R.L.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, como mínimo una por cada año requerido.	**PRESENTA**

EXPERIENCIA	BIG BOX S.R.L.
Demostrar la experiencia en Servicios de clasificación y guarda de archivos con facturaciones de venta y/o recepciones finales en los años comprendidos entre 2019, 2020 y 2021, que en sumatoria equivalga al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.-	**CUMPLE**

Lic. Lizzie Velázquez
Encargada del Departamento de Auditoria de Gestión J.E.M.

Abg. Rodrigo Legal Gómez
Matrícula C.S.J. Nº 29490

Abg. Juan V. Fernández
Director I
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN N° 02/2023
Contratación Directa N° 01/2023 – ID. N° 423.963
"Servicio de Clasificación y Guarda de Archivos – Ad Referéndum"

7.3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA.

A continuación, se procede a verificar y analizar el cumplimiento por parte del Oferente respecto a la Capacidad Técnica requerida:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	BIG BOX S.R.L.
1. Certificado de buen desempeño expedido por una Entidad Pública y/o Privada referente al objeto del llamado.	**PRESENTA**
2. Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.	**PRESENTA**
3. Presentar Declaración Jurada garantizando la experiencia del personal previsto para el servicio solicitado en la presente licitación. Listado del Personal y currículum de los técnicos encargados para la prestación del servicio.	**PRESENTA**
4. El oferente deberá presentar una declaración jurada de que cuenta con la capacidad técnica y logística para prestar el servicio de clasificación y guarda, digitalización y destrucción en forma simultánea y en el plazo previsto para la entrega de los trabajos	**PRESENTA**
5. Declaración Jurada de que los materiales, insumos y cualquier otro componente a ser utilizados serán de primera calidad y cumplirán con las condiciones técnicas solicitadas.	**PRESENTA**

CAPACIDAD TÉCNICA	BIG BOX S.R.L.
Certificado de buen desempeño expedido por una Entidad Pública y/o Privada referente al objeto del llamado	**CUMPLE**
Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.	**CUMPLE**
Presentar Declaración Jurada garantizando la experiencia del personal previsto para el servicio solicitado en la presente licitación. Listado del Personal y currículum de los técnicos encargados para la prestación del servicio.	**CUMPLE**
El oferente deberá presentar una declaración jurada de que cuenta con la capacidad técnica y logística para prestar el servicio de clasificación y guarda, digitalización y destrucción en forma simultánea y en el plazo previsto para la entrega de los trabajos.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de que los materiales, insumos y cualquier otro componente a ser utilizados serán de primera calidad y cumplirán con las condiciones técnicas solicitadas.	**CUMPLE**

Lic. Lizzie Velázquez
Encargada del Departamento de Auditoría de Gestión
J.E.M.

Abg. Rodrigo Legal Gómez
Matrícula C.S.J. Nº 29490

Abg. Juan V. Fernández
Director
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN N° 02/2023
Contratación Directa N° 01/2023 – ID. N° 423.963
"Servicio de Clasificación y Guarda de Archivos – Ad Referéndum"

7.4. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se procede a la verificación del cumplimiento por parte del oferente, respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente llamado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	BIG BOX S.R.L.
Suministros requeridos y Especificaciones Técnicas establecidas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 – ID. N° 423.963 "SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS – AD REFERÉNDUM".**	**CUMPLE**

8. RECOMENDACIÓN.

Que, a mérito de las consideraciones señaladas anteriormente y que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, el Comité de Evaluación emite su Informe de conformidad al Artículo 67 del Decreto N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, recomendando adjudicar el proceso de Contratación Directa N° 01/2023 **"Servicio de Clasificación y Guarda de Archivos – Ad Referéndum, I.D. N° 423.963",** al oferente **BIG BOX S.R.L., R.U.C. N° 80048896-2,** en atención a que reúne todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el monto mínimo de ₲ 12.500.000 (guaraníes doce millones quinientos mil) y hasta el monto máximo de ₲ 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones).

Salvo mejor parecer de la máxima autoridad institucional.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las once horas.

Lic. Lizzie Velázquez
Encargado del Departamento de Auditoria de Gestión
J.E.M.

Abg. Rodrigo Legal Gómez
Matrícula C.S.J. Nº 29490

Abg. Juan V. Fernández
Director
Dirección Administrativa